



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUL. 1990

Expte. Nº 12.064/90

VISTO:

Este expediente y la presentación efectuada por la Asociación Bonaerense de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se hace saber sobre la organización del 13º Congreso Argentino de Enfermería, solicitando a la vez el auspicio de esta Universidad;

Que dicho evento tratará como tema central, la "Calidad para la Atención", teniendo como objetivos; incentivar en el personal de enfermería la creatividad con el fin de brindar cuidados de enfermería libres de riesgo; establecer una verdadera integración docencia-servicio, con el objeto de lograr unidad en el ejercicio profesional y motivar a los alumnos de enfermería para que sean participes activos del proceso de cambio en la atención de los pacientes;

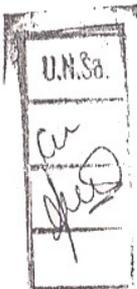
Que la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja que dada la importancia del mencionado Congreso se otorgue el auspicio solicitado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al 13º CONGRESO ARGENTINO DE ENFERMERIA, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 20 al 24 de Noviembre del corriente año, organizado por la Asociación Bonaerense de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 241 - 90